



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## *Resolución de Presidencia N° 025-2022-IPD/P*

Lima, 18 de febrero de 2022

**VISTO:** El Informe N° 000018-2022-OCR/IPD y el Memorando N° 000076-2022-OCR/IPD, emitidos por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; los Informes N° 000185-2022-UP/IPD y N° 000191-2022-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal; el Informe N° 000077-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del IPD, a propuesta del Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2020-IPD/P, de fecha 27 de enero de 2020, se resolvió designar a partir de la misma fecha al señor Carlos Renato Quiñones Carranza como Presidente del Consejo Regional del Deporte La Libertad (CRD La Libertad), por un periodo de tres (3) años;

Que, mediante Informes N° 000185-2022-UP/IPD y N° 000191-2022-UP/IPD, de fecha 16 y 17 de febrero de 2022, respectivamente, la Unidad de Personal señala que, por motivo de salud, el servidor Carlos Renato Quiñones Carranza cuenta con un certificado de incapacidad temporal para el trabajo; por lo que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa del CRD La Libertad y conforme a lo recomendando por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales (en adelante OCR), resulta necesario designar temporalmente en el referido cargo a la servidora Jeanette Úrsula Romero Aguirre, en adición a sus funciones de Analista de Región de la OCR, con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2022;

Que, mediante Informe N° 000077-2022-OAJ/IPD, de fecha 18 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, de acuerdo a la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutorio de la designación temporal solicitada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 14 de febrero de 2022, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la servidora Jeanette Úrsula Romero Aguirre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2°.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3°.- Notificación**

Notificar la presente resolución a la interesada y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4°.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JULIO CESAR RIVERA GONZALES**  
Presidente  
Instituto Peruano del Deporte